

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2017

Visto: el expediente interno nº DGA 316/2017, la nota presentada por la responsable del área de Control de Gestión de fecha 7 de diciembre y;

Considerando:

En el Acuerdo Administrativo del 09 de noviembre pasado, se aprobó el plan de trabajo presentado por la Asesoría de Control de Gestión a efectos de satisfacer el requerimiento de una Auditoría Integral, de carácter excepcional. Asimismo, el 15 de noviembre ppdo., se autorizó a la Sra. Asesora -a fin de llevar adelante esta gestión de carácter eventual- a pautar los perfiles requeridos, a seleccionar profesionales que se desempeñarán como personal transitorio para esos cometidos y a fijar los montos que percibirán durante esa contratación en el marco de lo que se previó en el presupuesto aprobado.

A los efectos de dar cobertura a esta necesidad eventual por medio de cargos transitorios, la Sra. Asesora de Control de Gestión solicitó la contratación -en la categoría 12, como Auxiliar de Servicio y por el plazo de dos meses- de Aldana Florencia PEREZ CUIL 27-39552812-8, quien se encuentra desarrollando una pasantía educativa en el Tribunal Superior.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen nº 231-AJ/17, sin formular objeciones en cuanto a la designación solicitada, al igual que la Asesoría de Control de Gestión con su dictamen ACG 130/17.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

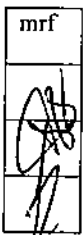
Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Aldana Florencia PEREZ, 27-39552812-8, desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018, para prestar servicios en la Asesoría de Control de Gestión, en la categoría 12 -Auxiliar de Servicio- con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de

acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio con Aldana Florencia PEREZ, 27-39552812-8.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Luis F. Lozano
Presidente

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ana María Conde
Vicepresidenta

A large, stylized handwritten signature in black ink.

José G. Casás
Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Alicia E. C. Ruiz
Jueza

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Inés M. Weinberg
Juez

RESOLUCIÓN Nº 83 / 2014